

Tenencia de Tierras y Reforma Agraria, conteniendo las leyes, códigos y decretos.

BASE LEGAL			
CÓDIGO o LEY	DECRETO, REGLAMENTO RESOLUCIÓN o CIRCULAR	FECHA EMISIÓN Y GACETA	PRINCIPAL MANDATO
No. 1783		18 Agosto 1948	Crea las Colonias Agrarias.
No. 3589		27 de Junio de 1953	Dispone la cesación de las Colonias Agrarias del Estado.
No. 5879		27 de Abril de 1962	Creación del Instituto Agrario Dominicano.
No. 44		4 Noviembre 1963	Modifica el Artículo 3, de la Ley 5879 sobre Reforma Agraria.
No.248		8 de Mayo de 1964	Dispone el traspaso de varios inmuebles propiedad del Estado al Instituto Agrario Dominicano (IAD). (Angelina, Caracol, Cerro Gordo, Guayubín, Gómez, Sabana Grande de Palenque, La Guajaca, El Pintao, Fundación, Matanzas, Laguna Salada, Madre Vieja, Palmar de Ocoa, Samangola, El Cabreto, Canasta, El Ahogado, La Cerca de Dorita, Sonador, Las Cabuyas, Camú, La Victoria, Hacienda Leda, El Peñón).
No. 441		14 Octubre de 1964	Traspasa tierras de Cotuí, Pimentel y San Francisco de Macorís, a la Reforma Agraria.
No. 9		8 Septiembre de 1965	Dispone el traspaso de la Dirección General de Colonización al IAD.
No. 197		20 Octubre de 1967	Traspasa las Colonias Agrícolas del Estado al IAD.
No. 449		20 Octubre 1969	Traspasa la finca de Nigua al IAD.
No. 496		23 Octubre de 1969	Modifica los Artículos 3 y 5, Letra a, de la Ley de Reforma Agraria en cuanto al Directorio Ejecutivo del IAD.
No. 532		12 Diciembre de 1969	Sobre Promulgación Agrícola y Ganadera.
No. 282		14 de Marzo de 1972	Declara de Interés Social todas las tierras baldías para destinarse a la Reforma Agraria.
No. 283		14 de Marzo de 1972	Crea una comisión integrada por profesionales, para localizar todas las tierras del Estado que estén en manos de particulares.
No. 2101		20 Marzo 1972	Designa una comisión para localizar y determinar las tierras del Estado.

No. 289		22 de Marzo de 1972	Sobre Arrendamientos y Aparcería.
No. 291		22 de Marzo de 1972	Plusvalía, de contribución a la ganancia de capitales en la propiedad territorial.
No. 287		23 de Marzo de 1972	Declara de interés social todo contrato de arrendamiento que excedan de 100 tareas, siempre que sean irrigada por canales hechos por particulares y que puedan ser utilizados por el Instituto Agrario Dominicano.
No. 314		22 de Abril de 1972	Define el latifundio en la República Dominicana. Máxima cantidad de tierra en propiedad individual permitida por Ley, según tipo: Primera clase 1,500 tareas; segunda clase 2,100 tareas; tercera clase 4,000 tareas; cuarta clase 8,000 tareas; quinta clase 15,000 tareas; sexta clase 25,000tareas; séptima clase 45,000 tareas.
No. 339		22 de Agosto de 1972	Declara Bien de Familia las parcelas y viviendas de los parceleros de la Reforma Agraria.
No. 359		23 de Agosto de 1972	Establece el libre acceso de algunos funcionarios a las propiedades sujetas a la acción de las Leyes Agrarias.
No. 358		25 de Agosto de 1972	Modifica el Artículo 6 de la Ley 290 sobre Emisión de Bonos.
No. 360		25 de Agosto de 1972	Sobre el derecho de los dueños de Mejoras fomentadas en tierras del Estado a conservar hasta 2,000 tareas.
No. 361		25 de Agosto de 1972	Establece los procedimientos para captación de tierras baldías.
No. 369		25 de Agosto de 1972	Reconoce el derecho que tienen los dueños de Mejoras a conservar hasta 2,000 tareas de tierras del Estado.
No. 391		25 de Septiembre de 1972	Sobre el cultivo colectivo de las tierras arroceras.
No. 2710		28 de Septiembre de 1972	Traspasa al Instituto Agrario Dominicano las tierras de la Sabana de Guabatico.
No. 145		7 de Abril de 1975	Prohíbe donar, vender o negociar las parcelas de Reforma Agraria.
No. 17		21 de Septiembre de 1975	Modifica el Artículo 3 de la Ley 5879 sobre Reforma Agraria.
No. 55		7 de Marzo de 1997	Reforma la Ley 5879, y da igualdad derechos a los hombres y mujeres de Reforma Agraria.